

11/7/2018

Contrato PN- DIJIN N° 03-2-10044-18 - DIJIN ARCIF-GEN

Contrato PN- DIJIN N° 03-2-10044-18

DIJIN ARCIF-GEN

mié 11/07/2018 5:54 p.m.

Para: Ventas@sanitastec.com <ventas@sanitastec.com>; fannybj@sanitastec.com <fannybj@sanitastec.com>;

POLICIA NACIONAL DIOS Y PATRIA, BUENOS TARDES

Cordial saludo. De manera atenta me permito solicitar información acerca de la disponibilidad en stock de los ítems contemplados en el contrato de la referencia, con el fin de establecer cronograma de entrega.

Quedo atenta a su pronta respuesta y cualquier otra sugerencia o recomendación al respecto

Atentamente

PT. MARTA ISABEL CARDENAS MARQUEZ
Responsable Laboratorio Genética Humana Forense (E)

Elaboro: ASE-02 Yecith David Puerto Parra

Todos los reactivos deben contar vigencia de ocho meses, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de Intendencia DIJIN.
Para el presente grupo se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique fecha de vencimiento al momento de la entrega.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.
Para el ítem 1 se requiere un total de 400 reacciones en presentación de 200 reacciones
Al momento de la entrega de los productos el contratista deberá entregar los certificados de análisis respectivos.
HOJA DE SEGURIDAD:(PARA LOS QUE APLIQUEN) Para el caso de los productos químicos que apliquen el contratista deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

Por otro lado los reactivos que se encuentran en proceso de importación, hacer llegar el numero de guía para el día 03/08/2018 .

Adicionalmente, me permito informar que de acuerdo a lo estipulado en contrato en lo relacionado con las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA deben hacer llegar la siguiente documentación:

28. Requisitos Informativos en materia ambiental: Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 1) se deberá "Propender por la participación de empresas certificadas con la norma ISO 14001:2004, antes certificadores acreditados". Por lo cual se deberá informar si la empresa posee esta certificación. El contratista debe presentar la planilla de pagos a seguridad social (EPS, AFP, ARL, Caja de Compensación Familiar) de sus trabajadores y subcontratistas en caso que lo amerite (planilla de aportes del último pago).

33. El contratista deberá adjuntar modelo Matriz EPP firmado por el responsable en seguridad y salud en el trabajo).
35. El contratista debe presentar la identificación de normatividad vigente en materia de riesgos laborales, incluyendo los estándares mínimos del SG-SST. (matriz de requisitos legales).

Para finalizar me permito informar que a partir del 01/08/2018, se encuentra como supervisora del contrato la señorita Patrullera YULIET MANOSALVA CASTRO, cualquier solicitud con ella al correo del laboratorio dijln.arcif-gen@policia.gov.co

Gracias

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Patrullera MARTA ISABEL CARDENAS MARQUEZ
Supervisora del Contrato

De: DIJIN ARCIF-GEN
Enviado el: miércoles, 01 de agosto de 2018 03:03 p.m.
Para: 'ventas@sanitastec.com', 'fannybj@sanitastec.com'
Asunto: Obligaciones del Contratista PN DIJIN No 03-2-10044-18 [4.2F] 1DT-FR-0016 Decla Confiden y Compr contratistas terceros (v.3).pdf
Datos adjuntos:

Seguimiento:

Destinatario 'ventas@sanitastec.com'
Lectura Leído: 01/08/2018 03:04 p.m.
'fannybj@sanitastec.com'

DIOS Y PATRIA, BUENOS DIAS

SEÑORES
SANITAS S.A.S

Cordial saludo. De manera atenta me permito recordar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por su empresa, mediante el contrato de la referencia, e igualmente citar algunos numerales del mismo para su cumplimiento:

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

12. Además el contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN. (se adjunta formato de confidencialidad para el diligenciamiento por parte de todas las personas que participen de la ejecución del contrato)

21. Requisitos obligatorios en materia ambiental: Se deberá obedecer la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6 – 10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad", por lo que para el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales están acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques:

Identificación (Sección 1 - 3): Identificación de la sustancia, identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes.

• Emergencias (4 - 6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales.

• Manejo y precauciones (7 - 10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad.

• Bloque complementario (11 - 16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e información adicional.

26. Artículo 2.2.1.7.8.2.2. Obligaciones del destinatario de la carga. Son obligaciones del destinatario de la carga:

A. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento en el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, movilización, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza. Además, cumplir con lo establecido en la Ley 55 de 1993 sobre capacitación, entrenamiento y seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.

B. Diseñar el Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de cargue y descarga de mercancías peligrosas, teniendo en cuenta lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia NTC 4532 - Anexo número 3 – y los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Contingencias contra derrames de hidrocarburos, sus derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres establecidos en el Decreto 321 de 1999, o en la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile, o en las demás disposiciones que se emitan sobre el tema. Estos planes pueden ser parte del plan de contingencia general o integral de la empresa.

31. El contratista debe presentar un plan de contingencia y de prevención, preparación y respuesta ante emergencias necesarias según las actividades que desarrollará y los riesgos asociados a las mismas dentro de la unidad policial o centro de trabajo, durante la ejecución del contrato.

33. El contratista deberá adjuntar modelo Matriz EPP firmado por el responsable en seguridad y salud en el trabajo).

35. El contratista debe presentar la identificación de normatividad vigente en materia de riesgos laborales, incluyendo los estándares mínimos del SG-SST. (matriz de requisitos legales).

De igual forma indicarle que por solicitud del mando de Jefatura de Policía Científica y Criminalística, se requiere realizar reuniones semanales con la empresa contratista, con lo cual respetuosamente se solicita agendar entre sus compromisos dichas reuniones, y de manera conjunta establecer fechas y horas.

Por lo anterior, se solicita saber su disponibilidad para realizar la reunión de la presente semana, el día jueves 2 de agosto ó viernes 3 de agosto

Agradecemos su comprensión y compromiso, quedando atentos a sus sugerencias

Atentamente

PT. YULIET MANOSALVA CASTRO

Responsable Laboratorio Genética Humana Forense (E)

Elaboro: ASE-02 YECITH DAVID PUERTO PARA